



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

*"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

DISPOSICIÓN N° 3557

BUENOS AIRES, 02 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-001392-10-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de Razón Social de la firma M. M. GROUP S.R.L., titular de los productos cosméticos BAÑO DE ESPUMA – BATH & SHOWER GEL – MARCA SENIGALIA (BAÑO DE ESPUMA), EAU DE TOILETTE MARCA SENIGALIA (COLONIA) y EAU DE TOILETTE – MARCA SENIGALIA – ZINGARA, la que en lo sucesivo se denominará THE FRAGRANCE GROUP S.R.L.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 148 a 149 el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10

Por ello;



Ministerio de Salud

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3557

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.-Tomese conocimiento del cambio de razón social de la firma M. M. GROUP S.R.L., titular de los productos cosméticos BAÑO DE ESPUMA – BATH & SHOWER GEL – MARCA SENIGALIA (BAÑO DE ESPUMA), EAU DE TOILETTE MARCA SENIGALIA (COLONIA) y EAU DE TOILETTE – MARCA SENIGALIA – ZINGARA(EAU de TOILETTE), la que en lo sucesivo se denominará THE FRAGRANCE GROUP S.R.L.

ARTICULO 2º. – La copia autenticada de la presente Disposición es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos mencionados en la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-001392-10-3

DISPOSICIÓN N°

CC

3557

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.